

PLANIFICACIÓN DE CONVOCATORIA A PROYECTOS DE I+D+i INSTITUCIONALES

PA 35

Dirección de Investigación

OCTUBRE 2025

Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Objetivo general.....	4
3. Objetivos estratégicos.....	4
4. Estrategias.....	5
5. Análisis.....	5
6. Conclusiones.....	15
7. Recomendaciones.....	15

1. Antecedentes

En el Art. 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), se mencionan los fines de la Educación Superior, los cuales tienden a contribuir al desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria, mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad.

De acuerdo al Reglamento de Régimen Académico (2022), “La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas”.

Conforme lo establece el Estatuto del ISTUL en su artículo 61, entre los deberes y atribuciones de la Dirección de Investigación están: b) Investigar la necesidades de la sociedad local, regional y nacional, y proponer a la Comisión Académica planes, programas y proyectos articulados con la docencia, vinculación con la sociedad y gestión administrativa para responder frente a estas demandas”; p) “Desarrollar propuestas de investigación, innovación y transferencia tecnológica que articulen la formación técnica y tecnológica con los actores sociales y económico-productivos”.

En este sentido, la Dirección de Investigación tiene la misión de fomentar la investigación científica, la innovación y el desarrollo, a través de procesos holísticos de investigación que cumplan con estándares de calidad y conducta ética para mejorar la calidad de vida de las personas del área local y la productividad de los sectores alineados a la oferta académica institucional. Además de todos los deberes y atribuciones que posee la Dirección de Investigación, de acuerdo al Estatuto, en cuanto a la planificación, ejecución y seguimiento de la planificación anual, tomando como marco de referencia y acción el Modelo de gestión de la Investigación, Desarrollo,

Innovación y Vinculación con la Sociedad 2024-2027, y la Codificación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022-2026.

La actividad investigativa en el ISTUL está delineada por el Modelo de gestión de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Vinculación con la Sociedad 2024-2027, en la cual se propone la integración de las tres funciones sustantivas para consolidar la innovación, el desarrollo y la absorción de conocimientos. Además, los proyectos de investigación son necesarios en la búsqueda de soluciones integrales a problemáticas sociales tanto nacionales como internacionales en el plano científico, es por ello que el ISTUL, a través de sus proyectos de investigación se convierte en un referente del avance científico, la innovación, el desarrollo y la generación de nuevos conocimientos de vanguardia, cumpliendo con la misión y visión institucionales.

La presente planificación de la Convocatoria a Proyectos de Investigación + Desarrollo + innovación correspondiente al PA 35, responde a la necesidad de implementar una correcta gestión operativa de los procesos de investigación y desarrollo, de acuerdo con el Modelo de Gestión de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Vinculación con la Sociedad 2024-2027 del ISTUL, y en apego a los diferentes lineamientos nacionales en beneficio del progreso científico y aporte al sector productivo nacional.

2. Objetivo general

Planificar la Convocatoria a Proyectos de I+D+i institucionales, que tengan como finalidad la resolución de problemas y transformación social, la promoción de innovaciones y transferencias tecnológicas creativas, mediante la aplicación de metodologías innovadoras que aporten soluciones y beneficios al país, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, el Plan Nacional de Desarrollo vigente, la misión y visión del ISTUL y en el marco de las exigencias legales de la Educación Superior en el Ecuador.

3. Objetivos estratégicos

EJE 3: INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer la investigación científica a nivel institucional y la difusión de sus resultados con la finalidad de incidir en la comunidad académica nacional y propiciar innovaciones técnicas y tecnológicas de vanguardia.

Objetivo Estratégico 3: Desarrollar programas y proyectos innovadores, pertinentes con las carreras, que respondan a las necesidades de la sociedad con impacto social y cultural.

4. Estrategias

Estrategia 1.1. Potenciar las habilidades investigativas de profesores y estudiantes del ISTUL.

Estrategia 1.4. Generar programas y proyectos de investigación pertinentes con las carreras, que respondan a las necesidades de la sociedad con impacto social e innovadores.

5. Análisis

5.1. Responsables del proceso

5.1.1. Dirección de Investigación

La actividad investigativa en el ISTUL está a cargo de la Dirección de Investigación, la cual es responsable de la gestión de la investigación científica e innovación tecnológica con visión social, en sintonía con el Estatuto de la institución, su reglamento de investigación y el Modelo de gestión de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Vinculación con la Sociedad 2024-2027.

Entre las atribuciones de la Dirección de Investigación de acuerdo con el Estatuto del ISTL se encuentran:

- Diseñar el Plan Operativo Anual de investigación, desarrollo experimental e innovación, definir las metas de los proyectos y fijar sus presupuestos.

- Diseñar, dirigir y gestionar el Modelo de gestión de investigación, desarrollo e innovación en concordancia con los dominios académicos, las líneas, sublíneas de investigación, innovación y transferencia tecnológica.
- Promover la investigación para la mejora y fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica.
- Desarrollar propuestas de investigación, innovación y transferencia tecnológica que articulen la formación técnica y tecnológica con los actores sociales y económico-productivos.
- Realizar el seguimiento para el cumplimiento de los procesos de investigación en el marco de programas, proyectos y actividades científicas.
- Elaborar los manuales e instructivos técnicos para la presentación, ejecución de la producción científica, escritura académica, formatos de presentación de proyectos y trabajos de integración curricular.

5.1.2. Comisión Académica

La Comisión Académica del ISTUL es la instancia encargada de analizar y debatir todas las propuestas de proyectos de investigación receptadas para esta convocatoria. Cada proponente será el responsable de exponer frente a los miembros de la Comisión Académica su proyecto de I+D+i institucional, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Dirección de Investigación. Al final de la jornada de presentaciones, la Comisión Académica emitirá su recomendación positiva o negativa para la aprobación de cada propuesta.

5.1.3. Coordinaciones de carrera

Las Coordinaciones de Carrera serán el primer filtro de las propuestas elaboradas por las y los Profesores con horas de investigación, de modo que su intervención asegure la viabilidad del tema y la pertinencia de acuerdo con el área de estudio de su carrera. En la jornada de exposición de propuestas, es obligatoria la participación de la coordinación de carrera involucrada en un tema de investigación. En este espacio, se espera una participación activa y debate sobre la viabilidad de los temas, su innovación

y aporte científico no solo para la respectiva carrera sino para el ISTUL y la comunidad educativa.

5.1.4. Profesoras y profesores investigadores

Todo Proyecto de Investigación será dirigido por un profesor de tiempo completo con horas de investigación (Director del Proyecto) y podrá incluir profesores medio tiempo, profesores de tiempo parcial, estudiantes y técnicos como “personal de apoyo”. Para esta convocatoria, cada proyecto de investigación estará compuesto por al menos un profesor investigador tiempo completo (TC) de alguna de las carreras del ISTUL.

Las y los profesores que no sean tiempo completo y/o no cuenten con horas de investigación y deseen participar en la convocatoria, ya sea como proponentes o parte de un proyecto, deberán hacerlo con el reconocimiento por escrito que esta actividad no genera remuneración de ningún tipo por las horas que invertirá en el desarrollo de la investigación, es decir, su participación será *Ad honorem*.

5.2. Condiciones para la presentación de Proyectos en la Convocatoria

- 5.2.1. Un proyecto de investigación es la planificación y la ejecución de un conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas, que cumplen con objetivos específicos de investigación, innovación y desarrollo, muy claramente definidos. Los proyectos se ajustarán a los dominios académicos, líneas de investigación y programas institucionales aprobados por el ISTUL y deben responder a las necesidades sociales por medio de su contribución a los ODS, al Plan Nacional de Gobierno vigente, planes de desarrollo provincial, cantonal o parroquial, así como a las posibilidades institucionales, sin estar condicionados por preferencias particulares. Cada proyecto de Investigación debe cumplir con la presentación de su propuesta frente a la Comisión Académica, el llenado del perfil del proyecto, cronograma de actividades, y presupuesto requerido para realizar el seguimiento de las actividades previstas.

- 5.2.2. Los proyectos de investigación ejecutados por redes o instancias de colaboración en las que el instituto participa, también son espacios oportunos para la adhesión de profesores del ISTUL a proyectos de investigación e innovación que se encuentren en etapa de formulación o desarrollo. En estos casos, el o los profesores del ISTUL se incorporarán a dichos proyectos para poder participar en sus actividades. La participación en estos proyectos no exime la realización del Perfil de proyecto y su presentación en la convocatoria, de modo que la información expuesta sea la del proyecto al cual se integrará el profesor.
- 5.2.3. De los criterios que determinan la Investigación y Desarrollo.- Para que una actividad sea considerada de Investigación y desarrollo, deben cumplir con cinco criterios: 1. ser novedosa; 2. estar basada en conceptos e hipótesis originales y creativas; 3. debe mantener la incertidumbre; 4. Debe ser sistemática; y 5. Los resultados deben ser transferibles y / o reproducibles.
- 5.2.4. De las actividades que integran la Investigación y el Desarrollo Experimental.- La planificación de la actividad de I+D+i se orientan principalmente, a la necesidad de encontrar las respuestas cognitivas y soluciones tecnológicas, debidamente identificadas que se requieren para la transformación directa del entorno a través de la vinculación con la sociedad, para el perfeccionamiento del desarrollo de las funciones sustantivas y la formación de los estudiantes. Están direccionadas esencialmente a la producción de: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental:
- a) La investigación básica consiste en la presentación de trabajos experimentales o teóricos para la obtención de nuevos conocimientos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en una aplicación determinada.
 - b) La investigación aplicada consiste en la presentación de trabajos originales para la obtención de nuevos conocimientos dirigidos a la aplicación de un objetivo práctico determinado.

- c) El desarrollo experimental consiste en la presentación de trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación o la experiencia práctica. Estas investigaciones están direccionadas a la producción de nuevos productos o a la mejora de los ya existentes.

5.2.5. Dominios académicos.- Los dominios académicos del ISTUL encuadran las actividades de las tres funciones sustantivas, de manera que todas las acciones tengan una correspondencia estratégica con las fortalezas institucionales. Los dominios académicos del ISTUL son cuatro: 1. Salud y bienestar. 2. Servicios. 3. Industria y construcción. 4. Administración. Es obligatorio que todo proyecto de investigación reporte su correspondencia con un dominio académico.

5.2.6. Líneas de investigación.- El ISTUL presenta líneas y sublíneas de investigación orientadas al perfeccionamiento y solución de problemas a través de la ejecución de proyectos de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico. Estas líneas están relacionadas con la oferta académica institucional, e impulsan programas y proyectos, fortaleciendo la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento. Es imprescindible el reporte de todos los proyectos a una línea de investigación afín a la carrera a la que pertenece.

5.2.7. De la organización de las investigaciones. Un proceso de investigación académica en el ISTUL, es concebido y realizado en cinco etapas:

1. La primera etapa es la concepción, planificación o formulación del proyecto de investigación. Contiene la conceptualización, antecedentes, contexto, planteamiento del problema y propósito. Incluye el soporte teórico y fundamentación de las variables, la metodología y el procedimiento a seguir para la realización del estudio.

2. La segunda etapa consiste en la ejecución o desarrollo del proyecto en el contexto previsto y conforme al procedimiento contemplado en la primera etapa.
 3. La tercera etapa se refiere a la elaboración y reporte de los resultados obtenidos.
 4. La cuarta etapa consiste en la discusión de los resultados.
 5. La quinta etapa consiste en la elaboración del resumen, conclusiones, implicaciones y recomendaciones.
- 5.2.8. De las funciones del Proyecto: Los Proyectos estarán articulados a una de las siguientes funciones sustantivas: Investigación, Vinculación, Docencia y Administración (VIDA). Todo proyecto debe demostrar de qué manera se articula a la investigación. En caso se articule con los 4 ámbitos establecidos, se considerará un Proyecto VIDA (Vinculación, Investigación, Docencia y Administración).
- 5.2.9. Del impacto: Los proyectos deberán enunciar el tipo de impacto que generarán a partir de la formulación de los resultados esperados de la Investigación. Los impactos pueden ser transversales en diferentes ámbitos como el social, científico, económico, político, ambiental u otros.
- 5.2.10. Del Presupuesto y la cuantía del Proyecto de Investigación: Los proyectos deberán presentar un presupuesto detallado de los recursos necesarios para el desarrollo del mismo. Se consideran parte del presupuesto insumos propios para la operatividad del proyecto, esto es, sobre todo, insumos de oficina. No son parte del presupuesto el tiempo docente destinado al proyecto ya que este rubro es parte de las actividades regulares de los profesores tiempo completo con horas de investigación.

5.3. De la presentación de proyectos de investigación

Son requisitos indispensables para la presentación de un proyecto de investigación, el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Llenado del Perfil de proyecto de I+D+i institucional, mediante formatos establecidos por la Dirección de Investigación o su mecanismo a través del Sistema de Gestión Académica (SGA) institucional.
- El formato del perfil e instructivos para el llenado de este documento institucional serán facilitados por la Dirección de Investigación y estarán disponibles en la página web institucional en la sección de Investigación.

Una vez llenado el formulario de Perfil de proyecto, la Dirección de Investigación recopilará las propuestas para la etapa de evaluación.

5.4. *Del proceso de evaluación del proyecto*

Una vez receptada la documentación, la Dirección de Investigación convocará a la presentación oral de las Propuestas de I+D+i institucional para la evaluación por parte de la Comisión Académica. Dicha presentación será efectuada por el o los investigadores y será la Comisión quien determinará la recomendación de aprobar o rechazar la propuesta.

En caso de obtener un dictamen “Aprobado con modificaciones”, la propuesta deberá ser subsanada de manera inmediata, de acuerdo al cronograma de la convocatoria y al proceso.

Los aspectos valorados para recomendar la aceptación de la propuesta por la Comisión se centrarán en la articulación del proyecto a las líneas y sublíneas de investigación institucional, dominios académicos, multidisciplinariedad, la rigurosidad metodológica, el aporte teórico o práctico de la investigación, la viabilidad y el valor del hallazgo en el área de innovación y transferencia de conocimientos. Todos estos elementos están contenidos en la respectiva rúbrica de evaluación de proyectos de I+D+i institucional, la cual es parte de los documentos disponibles de la convocatoria para su conocimiento.

5.5. Seguimiento y acompañamiento de proyectos aprobados

Los directores de los proyectos aprobados deberán presentar un Informe mensual de los avances del proyecto, de acuerdo al formato establecido para dicha actividad. El informe de seguimiento deberá ser entregado a la Dirección de Investigación en físico debidamente firmado por el director del proyecto. La Dirección de Investigación designará un tutor metodológico de su dependencia para realizar actividades de tutorías con cada proyecto. Las tutorías de investigación son el único mecanismo de acompañamiento institucional sobre el cual se evalúa el rendimiento investigativo de cada profesor investigador y de los proyectos.

5.6. De la culminación del Proyecto de Investigación

La culminación del proyecto de investigación está sujeta a la última actividad declarada en la planificación y cronograma de la propuesta de investigación. De manera genérica, los proyectos de investigación culminan con la entrega del borrador final de un paper científico y el respectivo informe final.

5.7. De los compromisos

Los directores responsables de los Proyectos de Investigación aprobados deberán firmar un acta de asignación como director y otra de compromiso respecto a la participación en el Proyecto. Los directores de cada proyecto serán los responsables de la correcta ejecución de la propuesta, de elaborar o designar a un miembro del equipo para la realización de los diferentes informes de avances y/o de presentarse a las tutorías de investigación.

5.8. Consideraciones finales

Tanto dominios académicos como líneas de investigación por carrera, las pueden encontrar en la página web institucional, sección de Investigación.

Frente a ideas tentativas de proyectos o posibles temas, los interesados pueden acercarse a Dirección de Investigación para recibir asesoría.

Los proyectos de investigación deben contar con al menos un miembro titular con horas de investigación.

Es deseable el involucramiento efectivo de estudiantes en los proyectos de I+D+i institucional, para lo cual, se deberá cumplir con el llenado y entrega del plan de aprendizaje respectivo, por estudiante.

5.9. *Cronograma*

A continuación, se ofrece la propuesta de ejecución de la convocatoria a proyectos de I+D+i institucional, correspondientes al periodo académico 35, con base en fechas estimadas y actividades propuestas en la planificación académica 2025.

Actividad	Responsable de la entrega	Fecha inicio	Fecha fin
Inicio del proceso Gestión de proyectos de I+D+i institucionales PA 35	Dirección de Investigación	13/10/2025	-
Apertura convocatoria a Proyectos de I+D+i institucionales PA 35	Dirección de Investigación	27/10/2025	21/11/2025
Capacitación sobre lineamientos de participación en la Convocatoria a proyectos de I+D+i institucionales PA 35	Dirección de Investigación	6/11/2025	6/11/2025
Presentación y aprobación de propuestas de proyectos de I+D+i frente a Comisión Académica.	Profesores de carreras	24/11/2025	28/11/2025
Ejecución de proyectos de I+D+i de acuerdo al cronograma establecido.	Profesores de carreras	1/12/2025	De acuerdo a cronograma
Informe de seguimiento mensual-Diciembre. Proyectos de Investigación	Profesores de carreras	5/1/2026	9/1/2026
Informe de seguimiento mensual-Enero. Proyectos de Investigación	Profesores de carreras	2/2/2026	6/2/2026

Informe de seguimiento mensual-Febrero. Proyectos de Investigación	Profesores de carreras	2/3/2026	6/3/2026
Informe de seguimiento mensual-Marzo. Proyectos de Investigación	Profesores de carreras	06/04/2026	10/04/2026
Entrega de certificados de participación en Proyectos de I+D+i institucionales PA 35	Dirección de Investigación	16/04/2026	17/04/2026

5.10. Formatos

A continuación se presenta un desglose de los principales formatos a desplegar en el proceso de Gestión de Proyectos de I+D+i instituciones (ISTUL-PS-GIDIV-GPIDi-02), correspondiente al PA 35. Los formatos responden al proceso debidamente aprobado para ejecución:

FORMATOS/REGISTROS			
N	Productos	Descripción	Código del formato
1	Perfiles de Proyecto de I+D+i institucional.	Documento estratégico con información básica y esencial de un proyecto de I+D+i institucional, necesario para conocer su objetivo y alcance.	ISTUL-PS-GIDIV-GPIDi-02-001
2	Rúbrica de evaluación de Proyectos de I+D+i institucionales.	Insumo operativo que tiene como finalidad evaluar la pertinencia y viabilidad de un proyecto de I+D+i institucional.	ISTUL-PS-GIDIV-GPIDi-02-002
3	Acta de aprobación de Proyecto de I+D+i institucional.	Documento formal que oficializa la aprobación de un proyecto de I+D+i institucional.	ISTUL-PS-GIDIV-GPIDi-02-003
4	Acta de asignación a Proyecto de I+D+i institucional.	Documento formal que oficializa la asignación de participantes en un proyecto de I+D+i institucional.	ISTUL-PS-GIDIV-GPIDi-02-004
5	Carta de compromiso de participación en Proyecto de I+D+i institucional.	Documento formal que oficializa la asignación de participantes en un proyecto de I+D+i institucional.	ISTUL-PS-GIDIV-GPIDi-02-005

6	Formato paper científico institucional	Documento base que contiene las principales secciones de un artículo científico.	ISTUL-PS-GIDIV-GPIDi-02-006
7	Informe de avance de Proyecto de I+D+i institucional.	Insumo que tiene como finalidad reportar el nivel de avance de un proyecto de I+D+i institucional.	ISTUL-PS-GIDIV-GPIDi-02-007
8	Informe final de Proyecto de I+D+i institucional.	Insumo que tiene como objetivo reportar la finalización de un proyecto de I+D+i institucional.	ISTUL-PS-GIDIV-GPIDi-02-008

Además de los formatos reportados como parte del proceso, se desplegarán los siguientes insumos como mecanismo de seguimiento y operacionalización de los proyectos:

- Plan de aprendizaje en proyectos de I+D+i institucionales PA 35.
- Matriz de seguimiento Proyectos de I+D+i institucionales PA 35.

6. Conclusiones

El proceso de Gestión de proyectos de Investigación + Desarrollo + innovación (ISTUL-PS-GIDIV-GPIDi-02) correspondiente al PA 35, se encuentra estructurado conforme lo determina los lineamientos institucionales, con la finalidad de propiciar el desarrollo investigativo a nivel institucional mediante el involucramiento directo de profesores y estudiantes.

Se concluye que el proceso de Gestión de proyectos de Investigación + Desarrollo + innovación (ISTUL-PS-GIDIV-GPIDi-02) correspondiente al PA 35, reporta los elementos indispensables para su ejecución, de modo que toda la comunidad educativa del ISTUL pueda involucrarse de manera activa.

Se concluye que los formatos elaborados para esta convocatoria optimizan recursos, tiempo y el proceso en sí mismo. Esta adecuación fue supervisada y aprobada por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad y Vicerrectorado Académico.

7. Recomendaciones

Se recomienda socializar de manera oportuna y eficaz los principales hitos de esta planificación, conforme lo establece el cronograma propuesto.

Se recomienda incentivar a profesores y estudiantes su participación en esta convocatoria, destacando los beneficios de la producción científica tanto en el ámbito profesional como académico.

Se recomienda articular la presente propuesta de convocatoria con el resto de actividades desplegadas por las funciones sustantivas de Docencia y Vinculación con la sociedad, a fin de integrar propuestas temáticas en beneficio institucional.